



COMUNICADO

Tunja 04 de diciembre de 2025.

PARA: DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO Y RECTORES (AS), DE LAS 255 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

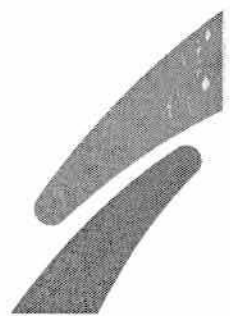
DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: ORIENTACIONES ASIGNACIÓN ACADÉMICA, INSUFICIENCIAS ACADÉMICAS 2026 - ÁREAS TÉCNICAS.

Cordial saludo,

En atención al estudio técnico de planta realizado por la Subdirección de Cobertura y Ruralidad y Ruralidad de la Secretaría de Educación de Boyacá, para las 255 Instituciones Educativas que funcionan en los Municipios No Certificados de la Entidad Territorial de Boyacá, en el mes de Septiembre del año 2025 para ser implementado en la vigencia 2026, en coherencia con el reporte de matrícula con fecha de 01 de agosto del año 2025, planta docente asignada por la SEB y criterios técnicos definidos en la Circular 81 del 01 de septiembre de 2025 "**Procedimiento para la definición de la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas, año lectivo 2026**", se informa, que:

1. Los docentes que se encuentran en Insuficiencia Académica, en cada una de las I.E de acuerdo al estudio de planta, "**NO**" se les debe asignar obligación Académica para la vigencia 2026.
2. En su defecto, la asignación académica para los docentes en Insuficiencia Académica, deberán organizarse y orientarse a través de Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), los cuales deberán responder a necesidades reales del entorno, favorecer la aplicación práctica del conocimiento y evidenciar el aporte de cada área al desarrollo integral de los estudiantes.

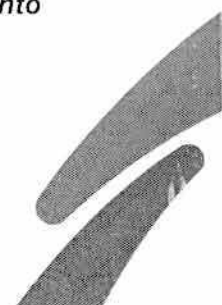




3. Cada docente deberá participar en uno o más proyectos pedagógicos transversales, de acuerdo con su área de formación.
4. Se debe articular las áreas del currículo mediante proyectos de impacto real que permitan la integración de saberes.
5. Se debe fortalecer el rol del docente como diseñador y acompañante de experiencias significativas de aprendizaje.
6. Se debe garantizar que cada área del conocimiento contribuya desde su especificidad a la construcción del proyecto transversal.

ÁREAS TÉCNICAS.

1. La asignación académica para los docentes en áreas técnicas deberá corresponder a las especialidades autorizadas o las áreas optativas afines de la especialidad y **NO** se deberán asignar en otras áreas que no corresponden a la especialidad.
2. Cuando hay cambio de especialidad con autorización de la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resolución, a los estudiantes de grado 10°, se les debe garantizar el programa (especialidad), en que inician; en este caso al docente que culmina como al que ingresa se les debe asignar las horas restantes en Proyectos Pedagógicos Transversales, únicamente.
3. Las Instituciones Educativas de carácter Técnico que ofrecen diferentes especialidades y como resultado del estudio de planta, deben reducir la oferta en la especialidad, teniendo en cuenta la circular 055 de mayo de 2022, "**DIRECTRICES PARA LA AUTORIZACIÓN DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS EN LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ**", Numeral 4. **Causales de terminación de una especialidad técnica y/o cambio del carácter técnico de una Institución Educativa**, se deberá informar vía SAC, a la Secretaría de Educación de Boyacá para actualizar el acto administrativo (Resolución), por la cual se **Autoriza la Implementación de una Especialidad Técnica en las Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados del Departamento de Boyacá.**





Agradecemos su compromiso con estas orientaciones, que buscan fortalecer la calidad educativa mediante prácticas pedagógicas innovadoras, colaborativas y contextualizadas.

Cordialmente,


CLAUDIA YANNETH GARZÓN CAMARGO
Directora Técnico – Pedagógico.


MELBA ESPERANZA DAZA MARTÍNEZ.
Subdirectora de Cobertura Educativa y Ruralidad.


LUIS MANUEL SALAZAR.
Subdirector de Calidad Educativa.

Proyectó: Julio Fabian Mariño Martínez / Profesional Universitario.

